



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 59, fecha: jueves, 26 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2026

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de VALDEPEÑAS DE LA SIERRA el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS	Importe
1. GASTOS DE PERSONAL	130.000,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	169.900,00
3. GASTOS FINANCIEROS	1000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.700,00
6. INVERSIONES REALES	46.400,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	
9. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL Euros	380.000,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS	Importe
1. IMPUESTOS DIRECTOS	155.000,00



2. IMPUESTOS INDIRECTOS	2000,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	105.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.000,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	23.000,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	
9. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL Euros	380.000,00

Asimismo se acordó por Unanimidad APROBAR las Bases para la Ejecución del Presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación:

PLANTILLA DE PERSONAL 2026

PERSONAL FUNCIONARIO.

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 27

Titulación académica: Licenciatura Derecho.

Formación específica: Licenciatura Derecho.

Provisión: En propiedad.

PERSONAL LABORAL

Nº de orden 2. Denominación de la plaza: Encargado de Servicios Múltiples.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral fijo

Titulación académica: Estudios primarios.

Nº de orden 3. Denominación de la plaza: Peón servicios Múltiples - interino

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral temporal



Titulación académica: Estudios primarios.

Nº de orden 4: Denominación de la plaza: auxiliar Ayuda domicilio.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Convenio para la prestación del servicio a domicilio de la JCCM.

Nº de orden 5: Denominación de la plaza: Socorrista.

Nº de puestos: 2

Provisión: Contrato laboral tiempo parcial

Titulación académica: titulación oficial socorrista-primeros auxilios

Puesto condicionado a la apertura de piscina

Nº de orden 6. Denominación de la plaza: Peón servicios Múltiples – interino

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral temporal

Titulación académica: Estudios primarios

Contra el presente Presupuesto las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses desde la publicación del presente. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Valdepeñas de la Sierra a 24 de marzo de 2026, el Alcalde, D. José Luis Palmero
Fernández

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 91ad858a69813e1d3209d15ec17b0e598fd2fe38